

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación inicial ordenanzas**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del pleno de la corporación celebrada el día 13 de noviembre de 2019, acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Aprobar inicialmente la creación de las siguientes ordenanzas fiscales:
  - Ordenanza fiscal general de contribuciones especiales.
  - Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Ordoñana, a 14 de noviembre de 2019

*La Alcaldesa*

**ERIKA LETAMENDI HURTADO**